

**CIRCULAR INFORMATIVA MES DE SEPTIEMBRE DEL 2.022**

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

**FISCAL:**

Les recordamos que el próximo mes de Octubre, se efectúan las liquidaciones de los impuestos de I.V.A., I.R.P.F. y pagos a cuenta, es por lo que les agradeceremos nos faciliten a la mayor brevedad posible, la documentación necesaria para su cumplimentación.

**LIMITACIÓN DE PAGOS EN EFECTIVO:**

Les recordamos que el límite máximo para los pagos en efectivo paso de los 2.500 a 1.000 euros, afectando también a la relación con los trabajadores, no pudiendo abonar las nóminas en efectivo que superen este importe.

En particular, la nueva ley establece que esta nueva limitación ha entrado en vigor el pasado domingo 11 y establece concretamente:

*“No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, **con un importe igual o superior a 1.000 euros** o su contravalor en moneda extranjera.”*

**NUEVO SISTEMA DE COTIZACIÓN POR INGRESOS REALES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.**

Según la normativa aprobada se acuerda establecer un sistema de cotización basado en los rendimientos reales declarados fiscalmente. La implantación de esta modificación se hará de forma gradual.

Los trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos deberán cotizar en función de los rendimientos que obtengan calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social, pudiendo elegir a esos efectos una base de cotización que esté comprendida entre la base de cotización que corresponda a su tramo de ingresos conforme la tabla general y reducida de este apartado y la base máxima de cotización establecida para el citado régimen especial en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el correspondiente ejercicio.

Para los autónomos que quieran subir la base de cotización por encima de su tramo y con posibilidad de mantenerla a futuro, este mes es la última oportunidad para realizar el cambio.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

**A.C.E.F.F., S.A.**

p.p. 